

GUÍA DE PROCEDIMIENTO DE RENUNCIA Y DESISTIMIENTO

AGENTES DIGITALIZADORES ADHERIDOS

Ayudas concedidas al amparo de la Orden ETD/1498/2021, de 29 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la digitalización de pequeñas empresas, microempresas y personas en situación de autoempleo, en el marco de la Agenda España Digital 2025, el Plan de Digitalización PYMEs 2021-2025 y el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España -Financiado por la Unión Europea- Next Generation EU (Programa Kit Digital) y modificaciones posteriores, así como las convocatorias derivadas de la misma.

(PROGRAMA KIT DIGITAL)

AVISO: La presente guía tiene un carácter informativo y no legal. Cualquier duda relacionada con la misma será interpretada según lo dispuesto en la Orden ETD/1498/2021, de 29 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la digitalización de pequeñas empresas, microempresas y personas en situación de autoempleo, en el marco de la Agenda España Digital 2025, el Plan de Digitalización PYMEs 2021-2025 y el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España -Financiado por la Unión Europea- *Next Generation EU* (Programa Kit Digital) y modificaciones posteriores; Resoluciones de la Entidad Pública Empresarial Red.es. por las que se publican las correspondientes convocatorias en el marco del Programa Kit Digital, así como la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, sus disposiciones de desarrollo; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos; la normativa del Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en su defecto, por las restantes normas de Derecho Administrativo y, en último término, por las normas de Derecho Privado, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la citada Ley 38/2003.

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
2. INFORMACIÓN SOBRE EL PROGRAMA KIT DIGITAL.....	4
3. PROCEDIMIENTO DE RENUNCIA.....	5
3.1. DEFINICIÓN.....	5
3.2. NOTIFICACIÓN DEL INICIO DE PROCEDIMIENTO	5
3.3. CONFORMIDAD O FORMULACIÓN DE ALEGACIONES.....	6
3.4. ESTADO DE LA JUSTIFICACIÓN PRESENTADA.....	10
3.5. ESTADO DEL ACUERDO.....	11
4. PROCEDIMIENTO DE DESISTIMIENTO	13
4.1. DEFINICIÓN.....	13
4.2. NOTIFICACIÓN DEL INICIO DE PROCEDIMIENTO	13
4.3. CONFORMIDAD O FORMULACIÓN DE ALEGACIONES.....	14
4.4. RESOLUCIÓN DEL DESISTIMIENTO	17
4.5. ESTADO DE LA JUSTIFICACIÓN PRESENTADA.....	18
4.6. ESTADO DEL ACUERDO.....	19

1. INTRODUCCIÓN

Este documento tiene como objetivo exponer de forma práctica y simplificada los procedimientos de renuncia al bono y de desistimiento a uno o más Acuerdos. Estos procedimientos se encuentran regulados en la Orden ETD/1498/2021, de 29 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la digitalización de pequeñas empresas, microempresas y personas en situación de autoempleo, en el marco de la Agenda España Digital 2025, el Plan de Digitalización PYMEs 2021-2025 y el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España -Financiado por la Unión Europea- *Next Generation EU* (programa Kit Digital) y modificaciones posteriores, (en adelante “Bases Reguladoras”) que desarrolla la entidad pública empresarial Red.es, M.P., (en adelante “Red.es”).

2. INFORMACIÓN SOBRE EL PROGRAMA KIT DIGITAL

Toda la información relativa al programa Kit Digital podrá encontrarse en la [Sede electrónica de Red.es](#).

Además, se dispone de las siguientes plataformas: [Plataforma Acelera pyme](#).

[Plataforma de Tramitación del Kit Digital](#).

[Oficina Virtual de Red.es \(sede PKD\)](#).

3. PROCEDIMIENTO DE RENUNCIA

3.1. DEFINICIÓN

El **Beneficiario** podrá renunciar a la **ayuda concedida** (bono digital) siempre que esta sea motivada y válida y no existan terceros que pudieran verse afectados, ni se perjudique el interés público. En este sentido, cabe mencionar que el Beneficiario será el único que podrá iniciar el proceso de renuncia al Bono.

Tras recibir la renuncia del Beneficiario, la entidad colaboradora notificará al Agente Digitalizador Adherido, que forma parte del Acuerdo asociado al bono digital que se pretende renunciar, para que el mismo pueda manifestar su conformidad o disconformidad con esta a través de la Plataforma de Tramitación.

3.2. NOTIFICACIÓN DEL INICIO DE PROCEDIMIENTO

El Agente Digitalizador Adherido recibirá una **notificación que aparecerá pendiente de comparecencia** y dispondrá de un plazo de 10 días naturales, a contar desde la puesta a disposición de la notificación, para efectuar su apertura en la sede electrónica. Para ello deberá acceder a la sección Buzón → Notificaciones y pulsar en el icono

ESPACIO DIGITALIZADOR

Inicio Gestión Agente Digitalizador Acuerdos Tramitación de Acuerdos Buzón Mis representaciones

Notificaciones

Búsqueda Avanzada

Seleccione la notificación que desea visualizar

Mostrando las 50 notificaciones más recientes. Para visualizar las más antiguas utilice la búsqueda avanzada.

Fecha Notificación	Concepto	Titular	Destinatario	Estado	Fecha	Acciones
25-10-2023 12:48:51	Notificación de inicio de la renuncia			Notificada	25-10-2023 12:49:21	
24-10-2023 11:30:08	KD/ Notificación de inicio de la renuncia			Pendiente de comparecencia	24-10-2023 11:30:08	
23-10-2023 11:24:46	Notificación de aceptación de renuncia			Pendiente de comparecencia	23-10-2023 11:24:46	
23-10-2023 11:19:37	Notificación de inicio de la renuncia			Notificada	23-10-2023 11:19:50	

Al acceder a la notificación, se deberá pulsar en la opción **“Aceptar notificación”**. En caso de pulsar **“Rehusar notificación”**, esta será rechazada y, por lo tanto, no se podrá tener acceso al contenido de la solicitud de renuncia, sin impedir el cómputo del **plazo de 10 días hábiles para manifestar alegaciones.**



Tras aceptar la notificación se podrá descargar y visualizar su contenido.



Una vez transcurrido el plazo establecido de 10 días naturales desde la puesta a disposición de la notificación, sin que el ADA haya comparecido, se entenderá que la notificación ha sido practicada y, por lo tanto, empezará el cómputo del plazo para manifestar su conformidad o formular alegaciones.

3.3. CONFORMIDAD O FORMULACIÓN DE ALEGACIONES

Una vez efectuada la notificación, el Agente Digitalizador Adherido podrá manifestar que se encuentra conforme con la renuncia o, en su caso, formular las alegaciones que considere oportunas a través de la opción “**Alegaciones a la renuncia**” en el apartado “Tramitación de Acuerdos”.

KIT DIGITAL ESPACIO DIGITALIZADOR

Inicio Gestión Agente Digitalizador Acuerdos **Tramitación de Acuerdos** Buzón Mis representaciones

Justificaciones
Alegaciones al desistimiento
Alegaciones a la renuncia Búsqueda avanzada Iniciar alegaciones
Ampliación de documentación fase 1
Ampliación de documentación fase 2
Guías y plantillas

Seleccione la alegación con la que desea seguir trabajando

Núm. acuerdo	Estado	Importe financiable	NIF iniciador	NIF digitalizador	Razón social digitalizador	NIF beneficiario	Razón social beneficiario	Categoría de solución	Fecha creación
	Enviado	500						Servicios y herramientas de Oficina Virtual	25-10-2023 12:50:02
	Enviado	720,15						Gestión de Clientes	23-10-2023 11:20:26

Posteriormente se deberá pulsar en el botón que se muestra en la parte superior derecha de la ventana con el nombre **“Iniciar alegaciones”**:

KIT DIGITAL ESPACIO DIGITALIZADOR

Inicio Gestión Agente Digitalizador Acuerdos Tramitación de Acuerdos Buzón Mis representaciones

Alegaciones a la renuncia Búsqueda avanzada **Iniciar alegaciones**

Seleccione la alegación con la que desea seguir trabajando

Núm. acuerdo	Estado	Importe financiable	NIF iniciador	NIF digitalizador	Razón social digitalizador	NIF beneficiario	Razón social beneficiario	Categoría de solución	Fecha creación
	Enviado	500						Servicios y herramientas de Oficina Virtual	25-10-2023 12:50:02
	Enviado	720,15						Gestión de Clientes	23-10-2023 11:20:26

Tras pulsar en dicho botón, se mostrará una ventana que contendrá el formulario de **Conformidad/Alegaciones a una renuncia**. El Agente Digitalizador Adherido deberá cumplimentar el formulario con los datos requeridos en el primer apartado, indicando su NIF y el número del Acuerdo afectado por el bono renunciado. Tras cumplimentar estos datos, la Plataforma cumplimentará el resto de los campos automáticamente con los datos del Acuerdo correspondiente. Por último, deberá dejar reflejada expresamente su postura con la renuncia, marcando su conformidad o disconformidad con la misma.

Conformidad / alegaciones a una renuncia

Seleccione el digitalizador

Número de acuerdo

Datos del agente digitalizador

NIF

Razón social

Datos del beneficiario

NIF

Razón social

Datos del acuerdo

Bono digital

Categoría de solución

Importe financiable

Conformidad expresa con la renuncia
 Disconformidad expresa con la renuncia

En caso de seleccionar “**Disconformidad expresa con la renuncia**”, se abrirá un cuadro de texto libre de “**Alegaciones**”, donde el Agente Digitalizador Adherido deberá reflejar las alegaciones que estime oportunas. Asimismo, se habilita un apartado para subir documentación que apoyen dichas alegaciones:

Conformidad expresa con la renuncia
 Disconformidad expresa con la renuncia

Datos sobre la alegación

Alegaciones

Documento

Una vez cumplimentados estos datos, se deberá pulsar en el botón “**Aceptar**” para generar la conformidad/alegación a la renuncia. El Agente Digitalizador Adherido dispondrá, además, de un botón a través del cual podrá guardar un borrador del formulario y continuar con su cumplimentación y envío más adelante.

Conformidad expresa con la renuncia
 Disconformidad expresa con la renuncia

Datos sobre la alegación

Alegaciones

Documento

Tras pulsar en “**Aceptar**”, se generará el documento de alegaciones/conformidad en formato

PDF descargable, figurando los archivos incorporados como anexo al mismo. El estado del trámite pasará a **“Pendiente firma”**. Este documento deberá ser firmado por el Agente Digitalizador Adherido, para lo cual deberá pulsar en el botón **“Firmar”** o **“Firmar con Cl@ve”** (no aplica a la 1ª convocatoria C005/22-SI):

Estado: Pendiente firma
Búsqueda avanzada
Eliminar

Conformidad / alegaciones a una renuncia

Seleccione el digitalizador

Número de acuerdo

Datos del acuerdo

Bono digital

Categoría de solución

Importe financiable

Conformidad expresa con la renuncia
 Disconformidad expresa con la renuncia

Documentos

Fecha	Descripción	Nombre	Extensión	Documento
26-10-2023 16:50:29		Alegación a la renuncia	pdf	↓

Firmar
Firmar con Cl@ve

Tras firmar el documento, el estado del trámite será el de **“Pendiente enviar a gestionar”**. La ventana mostrará los datos de las firmas contenidas en el documento y las firmas que se consideran necesarias. Además, se mostrará el botón **“Enviar”** en la parte inferior derecha para enviar la conformidad/alegación:

Estado: Pendiente enviar a gestionar

Conformidad / alegaciones a una renuncia

Seleccione el digitalizador

Número de acuerdo

Firmas de la alegación

Fecha	NIF	Nombre	Por parte de
27-10-2023 10:14:16			Agente digitalizador

Firmas necesarias

A continuación, se muestran los firmantes necesarios para la presente alegación al desistimiento en función de la información facilitada en la adhesión al programa Kit Digital, así como, en su caso, del posterior alta de nuevos representantes.

NIF	Nombre	Capacidad de firma
		Única

Por último, tras pulsar en “Enviar” el estado del trámite pasará a “Enviado”. En la siguiente ventana que se mostrará tras el envío de la conformidad/alegación, el Agente Digitalizador Adherido podrá descargar el justificante de presentación de dicha solicitud pulsando en el botón “Descargar justificante” habilitado en la parte inferior derecha de la página:

Estado: Enviado

Búsqueda avanzada

Nº de Acuerdo:

Conformidad / alegaciones a una renuncia

Seleccione el digitalizador:

Número de acuerdo:

Datos del agente digitalizador

NIF:

Razón social:

Datos del beneficiario

NIF:

Razón social:

Datos del acuerdo

Bono digital:

Categoría de solución:

Descargar justificante

La Resolución de fin del procedimiento podrá:

- Rechazar las alegaciones**, aceptando la renuncia iniciada por el Beneficiario. El Acuerdo pasará al estado “**finalizado por Renuncia**” y el trámite de justificación que pudiera haber sido bloqueado por la renuncia pasará a ser cancelado.
- Aceptar las alegaciones**, rechazando la renuncia iniciada por el Beneficiario y desbloqueando, por lo tanto, el trámite de justificación que pudo ser bloqueado por la renuncia.

3.4. ESTADO DE LA JUSTIFICACIÓN PRESENTADA

En caso de haber presentado una justificación sobre el Acuerdo afectado por la renuncia al bono correspondiente, el procedimiento de la renuncia prevalecerá, quedando el trámite de justificación **bloqueado** hasta la Resolución del primer procedimiento.

Si la Resolución de la renuncia fuera favorable, el trámite de justificación tendrá el estado de

“**finalizado por renuncia**”. Al acceder a la sección de justificaciones, se encontrará la justificación presentada para el Acuerdo al que se ha renunciado, si se accede a este trámite, se mostrará el mensaje “Acuerdo finalizado por renuncia. No puede justificar.”

Código de justificación	Número de acuerdo	Estado	NIF iniciador	NIF digitalizador	Razón social digitalizador	NIF beneficiario	Razón social beneficiario	Categoría	Fecha de creación
		Presentada						Comunicaciones Seguras	2023-10-30 11:57
		Presentada						Comercio Electrónico	2023-10-30 11:48
		Finalizado por renuncia						Gestión de Redes Sociales	2023-10-30 11:41

Bono renunciado.No puede justificar.

Por el contrario, si la renuncia no fuera favorable, el trámite de justificación quedará desbloqueado y continuará su curso.

3.5. ESTADO DEL ACUERDO

Como se ha comentado anteriormente, en caso de Resolución favorable de la renuncia, el Acuerdo dejará de figurar en el apartado de “Firmados”, y pasará al apartado de “Finalizados”, ya que su estado será el de “**Finalizado por renuncia**”.

Acuerdos finalizados

- En Elaboración
- Firmados
- Finalizados

Inicio Gestión Agente Digitalizador Acuerdos Tramitación de Acuerdos Buzón Mis representaciones											
Acuerdos finalizados											Búsqueda avanzada
Seleccione el acuerdo que desea visualizar											
Núm. acuerdo	Estado	Importe financiable	NIF iniciador	NIF digitalizador	Razón social digitalizador	NIF beneficiario	Razón social beneficiario	Categoría de solución	Fecha creación	Fecha validación	Motivo de cancelación
	Cancelado	1.000						Business Intelligence y Analítica	30-10-2023 13:51:29		
	Finalizado por renuncia	720,15						Business Intelligence y Analítica	30-10-2023 11:39:00	30-10-2023 11:40:40	
	Finalizado por renuncia	320,18						Gestión de Redes Sociales	30-10-2023 11:38:14	30-10-2023 11:40:08	

Este Acuerdo no podrá ser objeto de ningún trámite ya que ha sido finalizado por renuncia del bono digital.

4. PROCEDIMIENTO DE DESISTIMIENTO

4.1. DEFINICIÓN

El **Beneficiario**, podrá desistir de un Acuerdo de Prestación de Soluciones de Digitalización formalizado y validado, cabe mencionar que es el único que podrá iniciar este proceso.

Tras recibir el desistimiento del Beneficiario, la entidad colaboradora notificará al Agente Digitalizador Adherido para que el mismo pueda manifestar su conformidad o disconformidad con el desistimiento a través de la Plataforma de Tramitación.

4.2. NOTIFICACIÓN DEL INICIO DE PROCEDIMIENTO

El Agente Digitalizador Adherido recibirá una **notificación** y dispondrá de un plazo de 10 días naturales, a contar desde la puesta a disposición de la notificación, para efectuar su apertura en la sede electrónica. Para ello deberá acceder a la sección Buzón → Notificaciones y pulsar en el icono

Fecha Notificación	Concepto	Titular	Destinatario	Estado	Fecha	Acciones
02-11-2023 16:40:04	Notificación de validación del Acuerdo			Pendiente de comparecencia	02-11-2023 16:40:04	
02-11-2023 16:32:14	Notificación de subsanación de la justificación fase II			Notificada	02-11-2023 16:32:33	
02-11-2023 15:35:04	Notificación de subsanación de la justificación			Notificada	02-11-2023 15:37:21	
02-11-2023 13:51:02	Notificación de inicio del desistimiento			Pendiente de comparecencia	02-11-2023 13:51:02	

Al acceder a la notificación, se deberá pulsar en la opción **“Aceptar notificación”**. En caso de pulsar **“Rehusar notificación”**, esta será rechazada y, por lo tanto, no se podrá tener acceso al contenido de la solicitud de desistimiento, sin impedir el cómputo del **plazo de 10 días hábiles** para manifestar alegaciones.

Notificación

Notificación de inicio del desistimiento

Organismo emisor

Procedimiento

Titular

Destinatario

Fecha de creación
2023-11-02 13:51:02

Al aceptar la notificación se podrá descargar y visualizar su contenido.



Transcurridos 10 días naturales desde el envío de la notificación, sin que el ADA haya comparecido, se entenderá que la notificación ha sido practicada y, por lo tanto, empezará el cómputo del plazo para manifestar su conformidad o formular alegaciones.

4.3. CONFORMIDAD O FORMULACIÓN DE ALEGACIONES

Una vez efectuada la notificación, el Agente Digitalizador Adherido podrá manifestar que se encuentra conforme con el desistimiento del Acuerdo o formular las alegaciones que considere oportunas, ambas opciones a través del apartado “**Alegaciones al desistimiento**” en la sección “Tramitación de Acuerdos”.



Para manifestar su postura deberá pulsar en el botón que se muestra en la parte superior derecha de la ventana con el nombre “**Iniciar alegaciones**”:



Tras pulsar en dicho botón, se mostrará una ventana que contendrá el formulario de **Conformidad/Alegaciones al desistimiento** de un Acuerdo. El Agente Digitalizador Adherido deberá cumplimentar el formulario con los datos requeridos en el primer apartado, indicando su NIF y el número de Acuerdo que ha sido desistido. Tras cumplimentar estos datos, la Plataforma cumplimentará el resto de los campos automáticamente con los datos del Acuerdo correspondiente. Por último, deberá dejar reflejada expresamente su postura con el desistimiento, marcando su conformidad o disconformidad con el mismo.

En caso de seleccionar **“Disconformidad expresa con el desistimiento”**, se abrirá un cuadro de texto libre de **“Alegaciones”**, donde el Agente Digitalizador Adherido deberá reflejar las alegaciones que estime oportunas. Asimismo, se habilita un apartado para subir documentación que apoyen dichas alegaciones:

Fecha	Descripción	Nombre	Extensión	Documento	Eliminar documento
20-07-2022 10:04:12	Anexo alegaciones a desistimiento	reverse.exe	pdf		

Una vez cumplimentados estos datos, se deberá pulsar en el botón **“Aceptar”** para generarla conformidad/alegación al desistimiento del Acuerdo. El Agente Digitalizador Adherido dispondrá, además, de un botón a través del cual podrá guardar un borrador del formulario y continuar con su cumplimentación y envío más adelante.

Datos sobre la alegación

Alegaciones

Documento No se ha seleccio...do ningún archivo

Documentos

Fecha	Descripción	Nombre	Extensión	Documento	Eliminar documento
20-07-2022 10:04:12	Anexo alegaciones a desistimiento	reverse.exe	pdf		

Tras pulsar en “Aceptar”, se generará el documento de alegaciones/conformidad en formato PDF descargable, figurando los archivos incorporados como anexo al mismo. El estado de las alegaciones pasará a **“Pendiente firma”**. Este documento deberá ser firmado por el Agente Digitalizador Adherido, para lo cual deberá pulsar en el botón **“Firmar”** o **“Firmar con Cl@ve”** (no aplica a la 1ª Convocatoria C005/22-SI):

Estado: **Pendiente firma**

Conformidad / alegaciones a un desistimiento

Seleccione el digitalizador

Número de acuerdo

Conformidad expresa con el desistimiento
 Disconformidad expresa con el desistimiento

Datos sobre la alegación

Alegaciones

Documento Ninguno archivo selec.

Documentos

Fecha	Descripción	Nombre	Extensión	Documento
03-11-2023 10:24:34	Alegación del desistimiento I		pdf	

Tras firmar el documento, el estado del trámite será el de “Pendiente enviar a gestionar”. La ventana mostrará los datos de las firmas contenidas en el documento y las firmas que se consideran necesarias. Además, se mostrará el botón **“Enviar”** en la parte inferior derecha en el que deberá pulsar el Agente Digitalizador Adherido para enviar la conformidad/alegación.

Inicio Gestión Agente Digitalizador Acuerdos Tramitación de Acuerdos Buzón Mis representaciones

Estado: Pendiente enviar a gestionar

Búsqueda avanzada

Conformidad / alegaciones a un desistimiento

Seleccione el digitalizador

Número de acuerdo

Datos del agente digitalizador

NIF

Razón social

Firmas de la alegación

Fecha	NIF	Nombre	Por parte de
03-11-2023 10:29:10			

Firmas necesarias

A continuación, se muestran los firmantes necesarios para la presente alegación al desistimiento en función de la información facilitada en la adhesión al programa Kit Digital, así como, en su caso, del posterior alta de nuevos representantes.

NIF	Nombre	Capacidad de firma
		Única

Enviar

Por último, tras el envío el estado del trámite pasará a **“Enviado”**. En la siguiente ventana que se mostrará tras el envío de la conformidad/alegación, el Agente Digitalizador Adherido podrá descargar el justificante de presentación de dicha solicitud pulsando en el botón “Descargar justificante” habilitado en la parte inferior derecha de la página:

KIT DIGITAL ESPACIO DIGITALIZADOR

Inicio Gestión Agente Digitalizador Acuerdos Tramitación de Acuerdos Buzón Mis representaciones

Estado: Enviado

Búsqueda avanzada

Nº de Acuerdo:

Conformidad / alegaciones a un desistimiento

Seleccione el digitalizador

Número de acuerdo

Datos del agente digitalizador

NIF

Razón social

Datos del beneficiario

NIF

Descargar justificante

4.4. RESOLUCIÓN DEL DESISTIMIENTO

Tras manifestar su conformidad o, en caso contrario, formular las alegaciones que considere oportunas en contra del desistimiento iniciado por el Beneficiario, se emitirá la Propuesta de resolución y la correspondiente Resolución que pone fin al procedimiento.

En este sentido la Resolución de fin del procedimiento podrá:

- a. **Aceptar las alegaciones**, rechazando el desistimiento iniciado por el Beneficiario y desbloqueando, por lo tanto, el trámite de justificación que pudo ser bloqueado por desistimiento.
- b. **Rechazar las alegaciones**, aceptando el desistimiento iniciado por el Beneficiario. El Acuerdo pasará al estado “desistido” y el trámite de justificación que pudiera haber sido bloqueado por el desistimiento pasará a ser cancelado.

Posteriormente, el Beneficiario será notificado de la Resolución final adoptada y el Agente Digitalizador Adherido será comunicado de la misma.

En el supuesto en el que la Resolución rechace las alegaciones, el estado del Acuerdo será el de “**Desistido**” y el importe correspondiente a este retornará al bono, liberándose la categoría de solución.

Núm. acuerdo	Estado	Importe financiable	NIF iniciador	NIF digitalizador	Razón social digitalizador	NIF beneficiario	Razón social beneficiario	Categoría de solución	Fecha creación	Fecha validación	Motivo de cancelación
	Cancelado DIG	1.000						Business Inteligente y Analítica	30-10-2023 13:51:29		
	Finalizado por renuncia	720,15						Business Inteligente y Analítica	30-10-2023 11:39:00	30-10-2023 11:40:40	
	Finalizado por renuncia	320,18						Gestión de Redes Sociales	30-10-2023 11:38:14	30-10-2023 11:40:08	
	Desistido	500						Servicios y herramientas de Oficina Virtual	30-10-2023 10:25:47	30-10-2023 10:34:30	

4.5. ESTADO DE LA JUSTIFICACIÓN PRESENTADA

En caso de haber presentado una justificación sobre el Acuerdo que el Beneficiario pretende desistir, el procedimiento de desistimiento prevalecerá, quedando el trámite de justificación **bloqueado** hasta la Resolución del primer procedimiento.

Si la Resolución fuera favorable, el trámite de justificación quedará “**Desistido**” y no continuará, ya que el Acuerdo que se pretende justificar se encuentra en estado “Desistido”.

Código de justificación	Número de acuerdo	Estado	NIF iniciador	NIF digitalizador	Razón social digitalizador	NIF beneficiario	Razón social beneficiario	Categoría	Fecha de creación
		Desistido						Marketplace	2023-11-07 11:04
		Pdte. presentar						Sitio Web y Presencia en Internet	2023-11-07 09:15

Si se accede a este trámite, pulsando sobre el acuerdo correspondiente, se mostrará el

mensaje “Acuerdo desistido. No puede justificar”



Por el contrario, si el desistimiento no fuera estimado, el trámite de justificación quedará desbloqueado y continuará su curso.

4.6. ESTADO DEL ACUERDO

Como se ha comentado anteriormente, en caso de resolución favorable del desistimiento, el Acuerdo dejará de figurar en el apartado de “Firmados”, y pasará al apartado de “Finalizados”, ya que su estado será el de “Desistido”.



Núm. acuerdo	Estado	Importe financiable	NIF iniciador	NIF digitalizador	Razón social digitalizador	NIF beneficiario	Razón social beneficiario	Categoría de solución	Fecha creación	Motivo de cancelación
	Desistido	1.000						Sitio Web y Presencia en Internet	07-10-2022 08:46:10	
	Desistido	1.000						Sitio Web y Presencia Básica en Internet	12-09-2022 08:50:42	